

## **AUDITORIA INTERNA AL CONTRATO:**

**“Provisión e Instalación de Basureros Urbanos en distintos puntos de la comuna de Macul”**

**“Comercializadora Abastechile Ltda”**

**Introducción:** La Ley N° 18.695, en el artículo 29, letras a), b) y c), dispone que la Dirección de Control tiene como funciones, entre otras, la auditoría operativa interna de la entidad edilicia, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación, también controlar la ejecución financiera y presupuestaria, y representar al alcalde los actos que estime ilegales.

En virtud del mandato legal, y de la orden del Jefe del Servicio, en el sentido de velar por el óptimo uso de los recursos, se procede a realizar una auditoría interna de gestión al Contrato “Provisión e Instalación de Basureros comuna de Macul”.

En la especie, el objeto material del contrato consiste en la adquisición e instalación de 150 “basureros urbanos”; si bien la disponibilidad presupuestaria, no hace distinción entre el costo de los basureros y el de la instalación, cabe presumir que el primer valor supera al de la instalación, por lo que el proceso de auditoría se hace al tenor de las normas que rigen un contrato de provisión o adquisición.

### **A. Objetivo**

Verificar a través de los procedimientos usados y generalmente aceptados, la administración operativa del contrato, su ejecución, grados de avance, y toda otra circunstancia de orden contractual.

### **B. Alcance**

Evaluar el cumplimiento del contrato, al tenor de las especificaciones técnicas, plazos de ejecución, y administrativas.

### **C. Desarrollo**

Consiste en una primera etapa, en recabar antecedentes y documentos que den cuenta de los términos de contratación, que contemplan las Bases de Licitación Administrativas, y Técnicas y la oferta del contratista.

De acuerdo a los antecedentes y documentos que proveen los funcionarios encargados de la Inspección Técnica del Contrato, tales como acta de entrega de terreno, libro de Inspección Técnica, diagrama de instalación de los basureros, entre

## **C.1 Antecedentes**

De acuerdo a la licitación 2287-94-LE18, la empresa "Comercializadora Abastechile Limitada", se adjudica el proyecto "Provisión e Instalación de basureros urbanos en distintos puntos de la comuna de Macul", por la cantidad de \$11.067.000.- IVA incluido, lo cual se formaliza, bajo la modalidad de Orden de Compra N°2287-1073-SE18.

A objeto de garantizar la seriedad de la oferta seleccionada, se presentó un instrumento financiero por un monto de \$500.000, emitido con fecha 7 de mayo de 2018, con vigencias de 180 días corridos desde la fecha del Acto de Apertura

Por su parte, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 8, de las bases administrativas especiales, indica que deberá ser entregado instrumento financiero equivalente al 5% del valor total del monto disponible IVA incluido, teniendo como plazo máximo para realizar este trámite, tres días corridos desde la emisión de la Orden de Compra, hecho ocurrido el 21 de junio de 2018.

La Unidad Técnica del contrato es la Dirección de Obras, y al funcionario Sr. Eduardo Campos, arquitecto, escalafón Profesional, Planta, grado 8°, le corresponde la función de Inspector Técnica del contrato.

## **C.2 Cronología de ejecución del contrato.**

- De acuerdo a Bases de Licitación, el plazo de ejecución debe computarse a partir de la entrega del terreno, lo que, según acta, ocurrió el 25 de junio de 2018.
- Con fecha 28 de junio de 2018, el contratista solicita a través del Libro de Obras, prórroga en el plazo de ejecución, atendido a que el proceso de fabricación de los basureros ha tenido retrasos, debido por lo cual el ITO y la Unidad Técnica, con fecha 02 de julio del 2018, accedieron a la solicitud del contratista, aludiendo a que debía dar buen término al proyecto.
- Con fecha 06 de julio de 2018, el contratista a través del Libro de Obras, solicita al ITO, que indique cuál de los dos modelos que se presentan en las especificaciones técnicas es el que se utilizará, considerando que los modelos del proyecto difieren entre sí. Informa, además, que esperará la confirmación del ITO para continuar con la ejecución.
- Con fecha 09 de julio de 2018, por medio del Libro de Obras, el ITO informa, que se efectuará la consulta a la Secretaría de Planificación Comunal (Secpla), sobre la diferencia entre las dimensiones de los modelos de basureros que consideraba el diseño del proyecto.
- Con fecha 25 de julio de 2018, el ITO informa respuesta de Secpla, en relación a las medidas que se deben considerar para la fabricación de los

- Con fecha 17 de agosto de 2018, el ITO, a través del Libro de Obras, solicita a la empresa informar en qué etapa de ejecución va el proceso de fabricación de los basureros.
- Con fecha 27 de agosto 2018, el contratista a través del Libro de Obras, que producto de las inconsistencias de las dimensiones del basurero y posterior aclaración, la empresa que provee el producto, se retrasó en la elaboración de éstos, dando prioridad a otros proyectos, mientras esperaba la respuesta de las dimensiones de los basureros, ante esto, la fecha tentativa es en la quincena de noviembre
- Con fecha 15 de noviembre de 2018, el contratista solicita, a través del Libro de Obras, reunión para presentar el modelo de basurero finalizado. El día 16 de noviembre de 2018, el ITO toma conocimiento y accede a la solicitud del contratista.
- Con fecha 22 de noviembre de 2018, se concreta la reunión solicitada por el contratista, quien presenta el modelo de basurero fabricado; ante esto, el ITO informa que el modelo deberá ser evaluado y aprobado por Secpla y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad (DMAOS).
- El día 22 de noviembre, ITO informa al contratista, a través del Libro de Obras, que Secpla y DMAOS han aprobado el modelo, según consta en hoja de asistencia a reunión.
- Con fecha 28 de noviembre de 2018, se constata en el Libro de Obras, que el contratista inicia el proceso de instalación de los basureros en conjunto con la funcionaria de la DMAOS, Sra. Pilar Ogalde, y el funcionario Sr. José Luis Díaz, quien es el encargado de señalar el lugar específico para la instalación de cada basurero. El contratista indica que proyecta instalar 10 basureros dicho día.
- Con fecha 06 de diciembre de 2018, el contratista informa a través del Libro de Obras, que a la fecha se han instalado 25 basureros y que éstos no incluyen logotipo, con el fin de evitar que sean rayado, a su vez indica que los logotipos se incluirán cuando el proceso de instalación de basureros esté por concluir.
- Con fecha 02 de enero de 2019, el contratista informa que a la fecha han instalado 24 basureros más, además, indica que planean terminar la instalación el día 25 de enero de 2019. A su vez, el contratista constata, en el Libro de Obras, que por instrucciones recibidas del funcionario de la DMAOS, Sr. José Luis San Martín, han tenido que cambiar las posiciones de instalación de algunos basureros, a pesar de lo detallado en el plano original.
- Con fecha 07 de enero, a través de correo electrónico esta Dirección de Control solicita a la Dirección de Obras Municipales (DOM), que informe sobre el estado de avance del proyecto denominado "Provisión e instalación de basureros urbanos en distintos puntos de la comuna de Macul", entre otras consultas. Con fecha 10 de enero, el Sr. Eduardo Campos, ITO del proyecto, informa que el estado de avance a la fecha es de un 40%.

- El 01 de febrero de 2019, se informa que se encuentran instalados los 24 basureros indicados precedentemente.
- Con fecha 05 de febrero, los auditores esta Dirección se reunieron con el Sr. Eduardo Campos; durante esta reunión, el ITO del proyecto señaló que el proyecto se encontraba inconcluso, ya que aún existían puntos de instalación pendientes por definir por DMAOS.
- El 05 de febrero de 2019, el libro de obras consigna que DMAOS entrega los últimos 20 puntos para la instalación de 142 basureros urbanos, razón por la cual, se procede a la instalación.
- Con fecha 06 de febrero, los auditores de esta Dirección, solicitan a través de correo electrónico, antecedentes relacionados al estado de avance actualizado y el mapa actualizado del proyecto, lo anterior considerando los cambios de ubicación que sufrieron los puntos dispuestos en el plano original.
- Con fecha 07 de febrero, ITO del proyecto, señala que la instalación de los basureros urbanos se ha ejecutado en su totalidad y que no cuenta con el mapa actualizado, ya que éste lo mantiene el funcionario de la DMAOS encargado de indicar cada ubicación.
- Con fecha 10 de febrero, se solicita a ITO recepcionar la instalación de los 142 basureros, debido a que la totalidad de ellos se encuentran instalados, esta gestión informa, se concretará el día viernes 11 de febrero 2019 a las 09:00 horas
- Efectivamente, el 11 de febrero de 2019, desde las 9.00 a las 14:30 horas., el libro indica, que habiéndose constituido en cada punto de instalación de los basureros urbanos, se constata la instalación de los 142 basureros, más 2 basureros vandalizados, por una reparación e instalación realizada por el oferente. En consecuencia, se procede a realizar la recepción provisoria en presencia de la empresa oferente.
- Con fecha 11 de febrero, el Sr. Eduardo Campos, envía correo electrónico informando los hechos acontecidos durante la realización del proyecto y los diversos inconvenientes que existieron y demoraron la ejecución, todos relacionados a errores en el diseño y elaboración del proyecto.
- Con fecha 1 de marzo de 2019, se recepciona libro de obras que consigna nuevas anotaciones desde el 17 de enero, indicando que DMAOS entrega finalmente las ubicaciones para instalar 24 basureros

Los sucesivos aumentos de plazo, otorgados por la Inspección Técnica, fueron fundados básicamente, por retrasos en la producción de los basureros, ocasionados por tardanza en definir dimensiones y diseños, la anterior situación, además se dilató por los constantes cambios de puntos de instalación indicados por DMAOS.

Vale decir, el proyecto "Provisión e instalación de basureros urbanos en distintos puntos de la comuna de Macul", que según lo indicado en orden de compra N° 2287-1073-SE – 18, contemplaba su ejecución en 32 días corridos, por tanto, el 27 de

de obras, se instalaron 142 unidades de basureros en diversos lugares definidos por DMAOS.

Es importante señalar, que trascurrieron aproximadamente más de siete meses de exceso en los plazos originalmente considerados para ejecutar el proyecto.

Este retraso ha tenido consecuencias negativas para el Municipio, que ve afectada su gestión frente a la comunidad, toda vez que el proyecto diseñado para ser ejecutado en un plazo máximo de un mes aproximado, finalmente se realizó en más de siete meses producto del retraso en la elección de diseño de los basureros, y ubicaciones establecidas finalmente por DMAOS, todas inconsistencias en las especificaciones técnicas y modificaciones en la instalación de estos basureros.

Es dable destacar, que producto de las modificaciones solicitadas por DMAOS, referida a la ubicación definitiva de los basureros, actualmente, no se dispone de un diagrama definitivo ni preciso que especifique tales instalaciones, por lo que esta Dirección de Control, se vio imposibilitada de validar en terreno, la instalación del 100% de los basureros y de su respectiva calidad.

### **C.3 Boleta en Garantía**

En el artículo N°7 de las bases administrativas especiales indica que, a objeto de asegurar la seriedad de la oferta de la licitación, se debe extender un instrumento financiero como garantía por \$500.000, la cual podrá ser exigible de manera irrevocable, rápida, efectiva y pagadera a la vista. En este caso, el oferente adjunta depósito a la vista emitido por el Banco de Chile N°20279787 por la cantidad señalada.

Se hace destacar, que a la fecha esta boleta extendida por seriedad de la oferta aún se mantiene en custodia por la Unidad de Tesorería, perteneciente a la Dirección de Finanzas, la cual debió ser devuelta según lo establece el artículo N°9 de las bases administrativas especiales referidas a la devolución de las garantías, indicando que dicha devolución debe ser dentro del plazo de 30 días de la adjudicación. Indica además, expresamente, que la Tesorería Municipal, velará por la oportuna devolución de los documentos de caución, sin que ellos se mantengan en caso alguno en la municipalidad, una vez transcurridos el plazo descrito, a través de la entrega material, a los oferentes o bien, vía carta certificada de ser necesario.

Por su parte, en las mismas bases antes señaladas, en su artículo N°8 indica que debe entregarse en Secretaría de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Quilín N° 3248, segundo piso, comuna de Macul, un instrumento financiero que garantice el fiel cumplimiento del contrato de licitación, por un monto equivalente al 5% del valor total del monto disponible, que representa a la cantidad de \$600.000. Consultada a la Dirección de Finanzas, indica mediante correo electrónico que no se tiene registro del documento consultado. Por lo anterior, la consulta se redirigió a la Dirección de Obras, quien a la fecha no se ha pronunciado al respecto.

## **C.4 Ejecución del Proyecto**

De acuerdo a lo consignado en el libro de obras en su última página, de fecha 11 de febrero del 2019, el ITO indica que *"habiéndose constituido en cada punto de instalación de los basureros urbanos, se constata la instalación de 142 unidades"*, sin embargo, el proyecto en sus bases técnicas considera la provisión e instalación de 150 basureros urbanos. Lo anterior, da cuenta de la escasa rigurosidad en el rol fiscalizador de la Unidad Técnica, toda vez que recepciona conforme y sin observaciones a través de la respectiva acta de entrega de recepción provisoria, aun cuando existen 8 unidades de basureros que no fueron instaladas.

Es dable destacar, que la fecha consignada en Acta de entrega de recepción provisoria y la data de la última anotación en el libro de obras, donde consta la conformidad de ejecución, es la misma fecha en que el inspector técnico se encontraba haciendo uso de feriado legal.

## **D. Conclusión**

- D.1** El contrato, "Provisión e instalación de basureros urbanos en distintos puntos de la comuna de Macul", no se ejecutó en su totalidad, debido a que efectivamente se recepcionó la instalación de 142 basureros de un total de 150 unidades.
- D.2** El contrato registra sucesivos aumentos de plazo otorgados por la Inspección Técnica, los que produjeron un retraso en la ejecución de más de 7 meses.
- D.3** Se evidencia en esta auditoría, las deficiencias técnicas en la descripción del proyecto, lo que sumado a la ausencia de referencias y especificaciones técnicas precisas, dio lugar a una ejecución confusa, sin objeto definido; esta situación se verifica al estudiar las bases de licitación del proyecto elaborado por Secpla, y DMAOS, en calidad de requirente; Durante la ejecución del contrato se advirtieron serias anomalías, que consisten en problemas en el diseño, dimensiones, modelos y ubicaciones de los basureros. Lo anterior, produjo dificultades graves durante los trabajos de fabricación de los elementos, y retrasos en la instalación.
- D.4** La Dirección de Obras Municipales no participó en la elaboración de las bases de licitación y las especificaciones técnicas del contrato, ni menos del proyecto, por lo cual no pudo advertir de manera anticipada las eventuales complicaciones que finalmente se presentaron durante la ejecución.

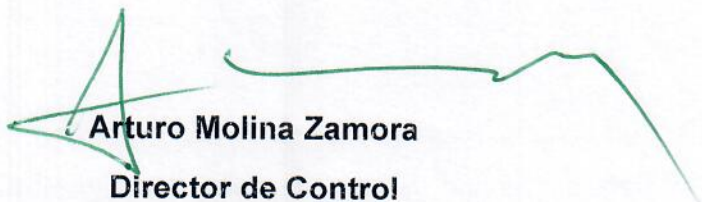
- D.5** Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Finanzas, es responsable de custodiar los documentos financieros garantes de seriedad de la oferta y/o fiel cumplimiento del contrato de las licitaciones adjudicadas. En este caso, el tesorero municipal actualmente, aun custodia el documento financiero por seriedad de la oferta, que acompañó en su oportunidad, Comercializadora Abastechile Limitada; la cual debió ser devuelta en su debida oportunidad, lo que hace presumir que existen otros documentos, de otros oferentes, en la misma situación.
- D.6** Consultada Tesorería, indica que esa unidad no cuenta con la boleta de garantía por fiel cumplimiento, que debió presentar la empresa "Comercializadora Abastechile Limitada", por la cantidad correspondiente al 5% del valor del monto disponible equivalente a \$600.000 aproximadamente, lo que resulta errado en cuanto al valor de la garantía, ya que esta se debe determinar por el valor total del contrato, impuestos incluidos.
- D.7** En definitiva, la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato no se encuentra en custodia y no se tiene antecedentes de su paradero, o si ésta fue efectivamente exigida, como ordena el Decreto Alcaldicio N°1560 de fecha 19 de junio de 2018.
- D.8** Por otra parte, se constata que existe una grave irregularidad en la etapa de recepción del proyecto, toda vez que en el libro de obras, se indica la conformidad de recepción de la totalidad de 142 basureros distribuidos en distintos puntos de la ejecución, lo que contraviene las bases técnicas, que informan que se trata de la provisión e instalación de 150 unidades.
- D.9** En consecuencia, la actuación de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica es este contrato, es deficiente e irregular, ya que no cumplió con la función de asegurar el cumplimiento a cabalidad del contrato, más aun, dio su conformidad a una ejecución incompleta.
- D.10** Cabe consignar que la irregularidad en la actuación se supervisión, no solo radica en lo señalado, sino que era obligación de esta Unidad, informar a la administración del Municipio, las inconsistencias y omisiones del proyecto, en firma y en tiempo oportuno, ya que habría permitido corregir y dar una mejor expedición a la ejecución del contrato.
- D.11** Finalmente, esta auditoría ha verificado que el funcionario a cargo de la función de inspección Técnica, emitió el acta de recepción provisoria sin observaciones y además registro anotaciones en el libro de obras, en fechas en que se encontraba haciendo uso de su feriado legal.

## **E. Acciones sugeridas.**


- E.1** Se solicita que preventivamente, la Jefatura del servicio, disponga de inmediato que todo proyecto relacionado con obras (independiente de su fuente de financiación), en que el Municipio actúe como unidad Técnica, ejecutora mandatario, o mandante, tenga la visación de la Dirección de Obras Municipales, al menos en las bases Técnicas y, o Especiales de Licitación; ello porque se debe proteger y fortalecer el rol de Unidad Técnica que le corresponde a DOM, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- E.2** La Dirección de Obras Municipales deberá proceder a regularizar la recepción del proyecto, que actualmente se encuentra inconclusa, evaluar el eventual término anticipado del contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, cuestión que, en cuanto a la garantía, resulta imposible debido a su inexistencia para el Municipio.
- E.3** La Dirección de Finanzas, deberá realizar la regularización de los documentos garantes que actualmente mantiene en custodia.
- E.4** De acuerdo a lo señalado, se sugiere al Jefe del Servicio ordenar un procedimiento disciplinario, a fin de determinar la ocurrencia de los hechos, y las eventuales responsabilidades administrativas que se derivan.




Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,



**Arturo Molina Zamora**  
**Director de Control**



**Hugo Valenzuela Cruz**  
**Dirección de Control**



**Rafael Petit Niechi**  
**Dirección de Control**